

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4A29536J0O4J3C0J097M

SEC14S0QP

SEC/1268/2019

21-02-20 13:21

Asunto

Anuncio - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA CURSO 2019/2020

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA CURSO 2019/2020

Por la presente y de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la convocatoria se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/02/2020 adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“

7º.- 1ª RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA CURSO 2019/2020. EXPTE. SEC/1268/2019.

(...)

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 20 de junio de 2019, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2019/2020 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 23 y por un importe total de 10.350 €.

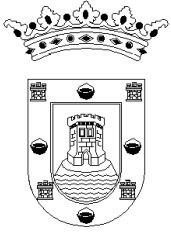
SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2018/2019 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 3.

TERCERO.- CONCEDER UN PLAZO DE 10 DIAS HABLES para subsanación a las 8 solicitudes que les falta documentación.

“

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4A29536J0O4J3C0J097M

SEC14S0QP

SEC/1268/2019

21-02-20 13:21

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 21 de febrero de 2020